MINUTA DE LA SEGUNDA MESA DE TRABAJO "MEDIDAS PREVENTIVAS MUTUAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN" CCE – SFP

1º DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:05 horas del día 1 de agosto de 2016, dio inicio la Segunda Mesa de Trabajo "Medidas Preventivas Mutuas de Combate a la Corrupción" en el Aula Magna de la Secretaría de la Función Pública (SFP). La Mesa de trabajo la presidió el Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública; estuvo acompañado por el Mtro. Francisco Lelo de Larrea, Subdirector de Análisis Económico del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); la Lic. Teresa Gómez del Campo, Titular de la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) de la SFP; el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la SFP; el Mtro. Roberto Hernández, Presidente del Comité Anticorrupción de la *International Chamber of Commerce* (ICC) y el Lic. David Ricardo Samadi Castilla, Oficial Mayor de la SFP.

A la mesa de trabajo asistieron los C.C. Erika Ileana Quevedo Chan y Gabriela Yáñez Rivera de *American Chamber* México; Bernardo Altamirano Rodríguez de Central Ciudadano y Consumidor (CCC); Viviana Challa Hidalgo, Silvia Dávalos y Bárbara Hernández Barrera del CCE; Alina Hernández Aguilar del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales; Sofía Ramírez Aguilar de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad; Ángel Díaz Cumpián de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; Franco Adair Pineda Garduño de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; Erick Zepeda Salinas de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); Sandra Aguirre Marcelo de CONCANACO SERVYTUR; Enrique Morán Faz de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); Carla García Franco de ExxonMobil; Sergio Huacuja Betancourt de Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados (HBHM); José Claudio Treviño Serrato de ICC; Max Kaiser Aranda del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Abelardo García Badilla del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior (IMECE); Daniel Brea Andrés de KPMG México; Salvador Ortega López de la Organización de Estados Americanos; Jorge González Bezares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Eduardo Bohórquez López de Transparencia Mexicana (TM); Enrique Espejel Caso de White & Case (W&C); y los siguientes funcionarios de la SFP: David Cárdenas Álamo, Secretario Particular del Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas; Eduardo Romero Fong; Secretario Particular de la Oficina del C. Secretario; Blanca Alicia Mendoza Vera, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control; Ana Laura Arratia Pineda Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social; Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas; Jorge Pulido Vázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Óscar Sánchez Delgado, Titular de la Unidad de Políticas de la Mejora de la Gestión Pública; Julio Mora Ortiz, Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas y Felipe Prezas Simbrón, Director General Adjunto de Verificación Patrimonial.

ORDEN DEL DÍA

I. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL, SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SFP.

El Mtro. Javier Vargas ofreció unas palabras de bienvenida a los asistentes y participantes de la Mesa de Trabajo. Procedió exponiendo el antecedente de la Mesa de Trabajo el cual deriva de los compromisos adquiridos por el Convenio Marco de Colaboración firmado el 26 de marzo de 2015 entre el CCE y la SFP. Los esfuerzos derivados de este convenio se tradujeron en acciones concretas para formalizar la participación del sector empresarial especialmente en las Mesas de Trabajo que buscan crear un espacio de diálogo en torno a cuatro temas: 1) prevención de la corrupción, 2) reformas en materia de contrataciones públicas, 3) simplificación de trámites y 4) seguimiento de quejas.

Adicionalmente, destacó el carácter incluyente del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) pues recupera las aportaciones de distintas autoridades, órdenes de gobierno y representantes de la sociedad civil.

Una característica que debe aprovecharse para construir consensos entre el gobierno, sector privado y sociedad civil para el combate a la corrupción.

II. Palabras del Mtro. Francisco Lelo de Larrea, Subdirector de Análisis Económico del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado del Consejo Coordinador Empresarial.

El Mtro. Francisco Lelo de Larrea celebró la implementación de este tipo de grupos de trabajo, en los cuales se pueden recoger las distintas opiniones del sector social, privado y la academia para poder dar paso a la construcción del nuevo SNA. De igual manera, destacó la corresponsabilidad entre los distintos actores de la sociedad en el combate de la corrupción, incluyendo el sector privado.

III. Exposición a cargo de la Lic. Teresa Gómez del Campo Gurza, Titular de la UPTCI de la SFP.

La presentación de la Lic. Teresa Gómez del Campo Gurza inició presentando la evolución y antecedentes de la participación ciudadana, localizando los primeros esfuerzos en la década de los años ochenta caracterizados por ser mecanismos de participación de las bases campesinas, obreras y comunidades. Posteriormente, en la década de los noventa la participación se transformó principalmente de manera consultiva y después se institucionalizaron ciertos mecanismos con las contralorías, la figura de testigos sociales, la coinversión, entre otros. Actualmente las nuevas formas de participación se traducen en iniciativas de Gobierno Abierto, por medio de Tecnologías de la Información, etc.

Destacó los nuevos mecanismos en los que la ciudadanía puede incidir actualmente en la política pública, antes, durante y después de la implementación de los programas. En esta materia, la SFP apoya distintas formas de participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, como las sesiones presenciales de consulta con actores; foros de consulta en línea por medio del portal gob.mx/Participa; los órganos colegiados con participación de representantes de la sociedad, entre otros. Destacó que también la figura de los testigos sociales, la ventanilla única nacional y la contraloría social son programas que la SFP también impulsa. Posteriormente mencionó algunas experiencias de participación ciudadana en políticas, por medios presenciales o en línea.

A su vez, enfatizó que la "Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública", adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, será un documento orientador en la coordinación que se realice con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Lic. Gómez del Campo mencionó la importancia de las reformas recientes en materia anticorrupción que consolidan el andamiaje jurídico para la participación ciudadana y permite identificar y resolver problemas en la materia. Agregó que el Subsecretario Vargas Zempoaltecatl busca potencializar los resultados de la participación ciudadana en las nuevas circunstancias del SNA. Estas nuevas medidas permiten incrementar el monitoreo ciudadano el cual, a su vez, inhibe los actos de corrupción o irregulares. Finalmente resaltó la premisa que establece: con más transparencia y participación ciudadana, mayor confianza de la sociedad en sus instituciones.

IV. Presentación a cargo del Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la UEEPCI de la SFP.

La presentación del Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral versó sobre el Protocolo de Actuación en contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y los convenios de colaboración entre el sector privado y la SFP para orientar mecanismos de autorregulación y programas de integridad.

Inició explicando en términos generales el contenido y origen del Protocolo de Actuación y su derivación de las Ocho Acciones Ejecutivas. Explicó que el objetivo principal de éste consiste en transparentar los procesos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de permisos; promover las mejores prácticas en materia de

prevención de la corrupción y la corresponsabilidad entre gobierno y particulares. También señaló que la Unidad que él encabeza es la encargada de su interpretación y asesoría para su aplicación, previa consulta de otras unidades administrativas de la SFP, especialmente las de Política de Contrataciones Públicas y Normatividad de Contrataciones Públicas.

Posteriormente, describió el Anexo Primero y Segundo del Protocolo. El primero establece los lineamientos que deben observar los servidores públicos en su contacto con particulares. En específico los principios a los que debe apegarse y se establece que el contacto de preferencia debe hacerse por escrito. También en el primer apartado se establece que las comunicaciones telefónicas de los servidores públicos con particulares deberán ser grabadas, y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados. El Titular de la UEEPCI acotó que el Protocolo de Actuación entró en vigor el 22 de marzo de 2016 a excepción de lo referente a las grabaciones y videograbaciones y el Anexo Segundo, los cuales entrarán en vigor en marzo de 2017.

Respecto al Anexo Segundo, señaló que está dirigido a los particulares. En este apartado se establece que los particulares podrán formular un manifiesto de las relaciones que tienen con altos funcionarios o servidores implicados en procesos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones. Dicho manifiesto es de carácter voluntario y lo podrán realizar las personas físicas o morales. La UEEPCI será la encargada de implementar el sistema electrónico en el que se presentará el Manifiesto.

En el mismo tenor, para prevenir los conflictos de interés en este tipo de procedimientos, los servidores públicos deberán verificar los vínculos o relaciones declaradas por los particulares, y en caso de duda, podrán consultar a la UEEPCI para la emisión de opiniones sobre la actualización de posibles casos de intereses en conflicto.

Contextualizó el Protocolo de Actuación en las recientes reformas en materia de combate a la corrupción y señaló que de acuerdo con el Artículo 44 de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016). El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción expedirá el protocolo de actuación en contrataciones que la Secretaría de la Función Pública y sus homólogos implementarán. El protocolo de actuación deberá ser cumplido por los servidores públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia

Resaltó que, considerando que falta un año para la entrada en vigor de esa disposición, el Protocolo que se expone seguirá vigente y cobrará total vigencia en marzo de 2017, lo que representa una oportunidad para que los integrantes de esta Mesa de Trabajo construyan un documento que sirva de base para lo que en su momento el Sistema Nacional Anticorrupción determine.

Derivado de lo anterior, el Mtro. Benjamín Hill señaló que una propuesta inicial que la UEEPCI somete a la Mesa es modificar el Protocolo de Actuación en al menos los siguientes términos:

1) la incorporación de una carta de ausencia de conflicto de interés, que deberá realizar el servidor público, previo al inicio de cualquier procedimiento a los que aplica el Protocolo;
2) la eliminación de grabaciones de comunicaciones telefónicas y de las videograbaciones en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de licencias y autorizaciones, con lo que las videograbaciones se acotarían únicamente a contrataciones públicas y concesiones;
3) la implementación de una encuesta a particulares para la evaluación de la legalidad en los procedimientos en el sistema en el que presenten el Manifiesto;
4) ampliar el universo de procedimientos para la formulación del manifiesto para incluir todos aquellos a los que aplica el Protocolo de Actuación,
5) incluir una integridad Declaración de Integridad que, de manera voluntaria, podrán presentar los particulares cuando participen en estos procedimientos; y

6) agregar un tercer apartado, que consistiría en una guía para los servidores públicos que participan en los procedimientos a los que aplica el Protocolo y que servirá para orientarlos para prevenir, detectar y gestionar el conflicto de intereses.

Finalmente, el Mtro. Benjamín Hill hizo referencia a las intervenciones de la Mesa de Trabajo previa, celebrada el 28 de junio pasado, sometiendo a consideración de los integrantes de la mesa los siguientes dos acuerdos:

i) El CCE promoverá que sus integrantes presenten el manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos así como la declaración de integridad en su caso, a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación.

ii) A más tardar el 12 de agosto de 2016 los participantes de la Mesa enviarán sus observaciones y sugerencias al Proyecto de reforma del protocolo al correo ueepci@funcionpublica.gob.mx.

Como segunda parte de su presentación, señaló que la Ley General de Responsabilidades Administrativas que entrará en vigor en julio de 2018, establece que la SFP y sus homólogas en los estados, podrán suscribir convenios de colaboración con personas físicas o morales, así como con cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, para orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluya controles internos y un programa de integridad para asegurar el desarrollo de una cultura ética.

Informó que es precisamente es la UEEPCI la competente para lo anterior y planteó no esperar a julio de 2018, sino de manera conjunta diseñar un modelo de Programa de Integridad Empresarial que sirva de insumo para le certificación en la materia que el CCE otorgará a sus agremiados.

Para ello, sometió a consideración de los integrantes de la mesa el siguiente acuerdo:

iii) Los asistentes a la mesa se comprometen a trabajar conjuntamente con la UEEPCI para desarrollar un modelo de integridad para el sector privado.

V. Presentación a cargo del Mtro. Roberto Hernández, Presidente del Comité Anticorrupción de la ICC.

El Mtro. Roberto Hernández informó que el Comité Anticorrupción de la ICC ha realizado múltiples esfuerzos en la materia, trabajando el tema desde los años setenta. Resaltó que el problema de la corrupción alcanza niveles internacionales y no es aceptable culpar al sector público de ello, pues en realidad todos somos corresponsables. La ICC propone entonces crear una plataforma común de documentos junto con el sector privado para desarrollar herramientas y adecuarlas a las circunstancias nacionales, o "tropicalizarlas".

Expuso siete herramientas formuladas por la ICC para el combate de la corrupción y en su presentación, el Mtro. Roberto Hernández procedió a explicar cada una:

1) Manual de la ICC para el Combate a la Corrupción. Se considera como el documento primigenio para asumir la lucha contra la corrupción y busca que las empresas sigan reglas de conducta y establezcan programas para el combate de la corrupción. El Mtro. Roberto Hernández profundizó en el tema de la *Cláusula Anticorrupción*, y aclaró que en ésta se establece que las partes que celebren un contrato se comprometen a actuar con integridad. El no cumplir con ese principio la parte afectada puede rescindir del contrato.
2) *Auditoria legal anticorrupción sobre terceros: Guía para pequeñas y medianas empresas* (Pymes). El Mtro. Roberto Hernández estableció que las Pymes no tienen desarrollado un programa o cultura de integridad. Esta herramienta, en cambio, permite que lleven a cabo procesos de auditoría sobre terceros. Destacó que este tipo de empresas requieren documentos accesibles y fáciles de implementar.
3) *Lineamientos del ICC para agentes, intermediarios y terceros.* Esta herramienta provee a las empresas consejos para que los agentes económicos puedan conocer y manejar las relaciones con terceros.
4) *Guía del ICC sobre Responsabilidad Social en las cadenas de valor.* Establece seis pasos para que las empresas puedan establecer compromisos sociales, entre éstos existe un elemento contra la corrupción.

5) *Lineamientos de ICC para la Protección de Denunciantes*. Herramienta considerada fundamental para combatir la corrupción. Señaló que es necesario apoyar a las empresas para implementar programas internos de protección a denunciantes, así como indicaciones prácticas que puedan servir como punto de referencia al encontrarse en situaciones de este tipo.
6) *Lineamientos de ICC sobre hospitalidad y regalos.* Herramienta que puede ser implementada tanto en el sector público, privado cuanto en organizaciones con o sin fines de lucro.
7) *Resist*. Explica cómo hacer frente a casos de extorsión y a la incitación al soborno en las transacciones internacionales y provee una guía práctica para prevenir y responder de forma eficiente y ética ante actos corruptos y demandas inapropiadas de un cliente, socio o autoridad.
Concluyó que estas siete herramientas están a disposición de la SFP para poder adaptarlas en organizaciones y empresas en el marco del SNA.

VI. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA

A las 12:05 horas, comenzó la ronda de participaciones de los integrantes de la Mesa de Trabajo,

1. Erick Zepeda. CONCAMIN. Señaló dos puntos importantes que inhiben el combate a la corrupción: la falta de protección al denunciante y la extorsión. Destacó la importancia de garantizar seguridad y protección a denunciantes, pues sí existen represalias para las personas que deciden realizar una denuncia. Debe fortalecerse la denuncia anónima para ello, como la Organización de las Naciones Unidas recomienda. Propuso enfocar las auditorías al patrimonio de los servidores públicos denunciados, para ello es necesario que la SFP tome medidas.

2. Javier Vargas, SFP. En su intervención aclaró que el nuevo sistema de denuncias ciudadanas permite realizarse de manera anónima. Agregó que para que la autoridad pueda sancionar resulta necesaria la presentación de pruebas y que la SFP garantiza la protección de datos personales.

3. Salvador Ortega, OEA. Propuso la creación de la figura del Ombudsman Sectorial. Consiste en una propuesta preventiva que está contemplada en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic) de la OEA. En caso de ser aprobado, se podría implementar por organismos privados y podría disuadir la corrupción debido al aumento de vigilancia de cuentas y estados financieros.

Señaló también que los procedimientos de licitación que no respetan los plazos para cada etapa son una señal de que pueden existir actos irregulares o con mayor proclividad a ello. Propuso exponer en la siguiente mesa de trabajo la propuesta del Ombudsman sectorial. Ante ello, El Subsecretario Vargas, expresó su interés en la propuesta.

4. Eduardo Bohórquez. TM. Destacó la importancia de aglomerar y sistematizar las ideas planteadas en estas mesas de trabajo, así como las propuestas, para que dicho aprendizaje forme parte de una memoria colectiva que debería publicarse de manera sencilla y sucinta. Consideró necesario compartir las ideas discutidas con la opinión pública, pues incluso este ejercicio sencillo permitirá no repetir propuestas en cada reunión.

Llamó también a romper inercias pues lo más importante del SNA consiste en cuestionar muchas premisas, que en ocasiones son prejuicios. El nuevo SNA permite reconsiderar los objetivos y fines que se buscan. Un gran mérito de este proceso consistió en que la academia y organismos de la sociedad civil donaron toda la información, recursos humanos y materiales en el tema para la construcción del SNA. Por ello destacó la importancia de despersonalizar las herramientas anticorrupción y socializarlas. Sugirió repensar la figura del Testigo Social, la Contraloría Social y buscar la forma en que se puedan articular las Contralorías sociales estatales en el ámbito federal.

Sobre el término “tropicalizar” señaló que dicha expresión debe erradicarse pues implica el reconocimiento que existe alguien más avanzado en el tema y por lo tanto se debe adecuar a una realidad. Significa importar soluciones a las circunstancias nacionales y no tomar liderazgo en el tema. Adicionalmente señaló que existe actualmente una oportunidad única e histórica para construir herramientas para el nuevo SNA. El trabajo

derivado de esta reunión y con la trayectoria de la SFP se puede generar una propuesta para un programa anticorrupción, aunque sabe que no es facultad de la SFP.

El Subsecretario Vargas Zempoaltecatl replicó a la intervención del Mtro. Bohórquez y señaló que la SFP pone a disposición del SNA su experiencia en el tema y reitera que lo ideal es poder dar continuidad a las iniciativas del Poder Ejecutivo Federal.

5. Abelardo García. IMECE. En su intervención propuso reforzar las plataformas tecnológicas que buscan combatir la corrupción. Por un lado CompraNet fue una plataforma muy innovadora en la década de los 90, pero por otro, ha permanecido estática, con algunas mejoras, acotó. Sin embargo, en procesos de contrataciones públicas resulta necesario reconsiderar el sistema de CompraNet, para ello propone que sea una plataforma WebFlow que permita centralizar la supervisión de la información por parte de la SFP.

6. Max Kaiser. IMCO. Manifestó distintas preocupaciones en torno a la implementación del nuevo SNA por su carácter tan complejo y por el tamaño de las reformas realizadas. Sin embargo considera que existen medidas administrativas que se pueden implementar desde lo que ya está aprobado, se puede trabajar desde ahora en distintos ámbitos como en los procesos de compras y contrataciones públicas. Respecto al Protocolo de Actuación enunció distintas preocupaciones, señaló que alguien debe ser el responsable de vigilar la aplicación de éste, ¿quién supervisará? ¿qué acciones se tomarán cuando no se cumplan los lineamientos? Deberá existir un responsable en el tema.

Debido a lo anterior sugiere concentrar acciones en medidas preventivas, dichas herramientas pueden recuperarse de las experiencias vertidas en la mesa de trabajo y se pueden aprovechar para llegar preparados en julio del 2017. Es decir, aprovechar el tiempo y las experiencias en temas de contrataciones y obras públicas. Para ello, instó a pensar diferente para combatir la corrupción.

7. Roberto Hernández, ICC. Señaló que el propósito de ICC es hacer públicos y socializar las herramientas y documentos con los que ya cuenta. Sugiere trabajar sobre documentos ya existentes que provee ICC y realizar las modificaciones entre todos los participantes. El contenido de los documentos es público.

8) Sergio Huacuja, HBHM. Al inicio destacó el enorme privilegio que representa participar en una mesa de trabajo así como la enorme responsabilidad que implica. Aclaró que el destinatario principal del SNA es la sociedad, no el gobierno, sin embargo esto crea expectativas enormes entre los ciudadanos. Por ello aclaró que la ley es un medio para poder alcanzar un fin ulterior. Por lo anterior considera muy relevante generar campañas informativas sobre el SNA en que se informe sobre los alcances de éste, también reiterar sobre la importancia de generar un cambio de actitud.

Manifestó su preocupación sobre el mal uso del mecanismo de denuncia anónima, pues se presta para que se use como mecanismo de desprestigio o venganza. Agregó que existen esfuerzos importantes en materia anticorrupción en otras entidades del país y sugiere incluir la representación local en espacios como éste, pues se puede ver enriquecida la mesa con las visiones locales y regionales. Concluyó con la propuesta de difundir adecuadamente los esfuerzos contra la corrupción.

9) Bernardo Altamirano, CCC. Llamó a los participantes a no desaprovechar el *vacatio legis*, señaló que los años en que la SFP estuvo acéfala perjudicaron en la estandarización de procesos en la administración pública. También invitó a que este tipo de foros se hagan más visibles.

Respecto al Protocolo de Actuación, felicitó los esfuerzos aunque señaló que el Protocolo se enfoca únicamente en los momentos iniciales de las contrataciones u otorgamiento de permisos, no contempla los procesos posteriores como los procesos de pago y revisión de cumplimiento, los cuales también se prestan para extorsiones y actos irregulares. Consideró la importancia de hacer cumplir el Protocolo y hacerlo más dinámico y fácil de implementar. Destacó que hace falta involucrar a los consumidores y usuarios, los cuales resultan ser los más afectados en el tema.

10. Blanca Alicia Mendoza, SFP. Comentó que las situaciones irregulares se pueden encontrar tanto en el sector público, cuanto en el privado. Su preocupación principal se expresó en torno a los Órganos Internos de Control,

de los cuales más del 50 por ciento cuentan con sólo una persona, el titular. Destacó que ahora se debe tener un área de responsabilidades y otra de quejas, también el control debe ser disuasivo y la única forma de lograrlo es generando mayor presencia de los OIC en las instituciones.

11. Enrique Espejel, W&C. Advirtió sobre las precauciones que se deben tener sobre los datos personales en los casos de denuncia, retomó la importancia de los convenios de confidencialidad vigentes y sugirió agregar el adecuado manejo de datos personales al Protocolo de Actuación.

VII. PRESENTACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA PRÓXIMA SESIÓN.

12. Javier Vargas Zempoaltecatl, SFP. Como palabras de cierre para el evento señaló que se requiere voluntad política y requiere mucho tiempo la implementación de las políticas anticorrupción, así como ver los alcances del nuevo SNA. Reiteró la disposición de la Secretaría a trabajar y unir esfuerzos en la materia.

13. Salvador Ortega, OEA. Sugirió el envío de invitaciones a estos eventos con suficiente anticipación, dado que en esta ocasión se encontraba en periodo vacacional.

14. Teresa Gómez del Campo, UPTCI-SFP. Como acuerdos y compromisos expuso que se establecerán mecanismos de participación ciudadana más accesibles y expeditos que solicite el sector privado en los temas que ponga a consideración de la Secretaría; así como mejorar y revisar los mecanismos existentes convocando a todos los sectores de la sociedad en un procedimiento público, accesible y transparente.

15. Benjamín Hill, UEEPCI-SFP. Con base en las propuestas presentadas en la Mesa de Trabajo, sometió a consideración y votación económica los acuerdos siguientes:

i) Establecer mecanismos de participación ciudadana más accesibles y expeditos, así como mejorar y revisar los mecanismos existentes, convocando a todos los sectores de la sociedad;

ii) El CCE promoverá que sus integrantes presenten el manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos así como la declaración de integridad en su caso, a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación;

iii) A más tardar el 12 de agosto de 2016 los participantes de la Mesa enviarán sus observaciones y sugerencias al Proyecto de reforma del protocolo al correo ueepci@funcionpublica.gob.mx;

iv) Los asistentes a la Mesa se comprometen a trabajar conjuntamente con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, un modelo de Programa de Integridad Empresarial para las organizaciones y empresas del sector privado, para lo cual se considerarán las propuestas y herramientas expuestas por el ICC;

v) Se tomará en consideración la figura del Ombudsman Sectorial para que ésta sea expuesta por Salvador Ortega de la OEA en posterior ocasión;

vi) La UEEPCI y la UPTCI diseñarán el mecanismo para sistematizar la información derivada de las mesas de trabajo;

vii) Se revisará el sistema nacional de control y vigilancia a la luz de las reformas que prevé la nueva legislación del SNA; y

viii) Se ponderará cómo se puede avanzar en acciones para la implementación del SNA, por ejemplo la plataforma digital.

El evento concluyó a las 13:05 horas del día de su inicio.